Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Bolivia 5150 - 4400 - Salta

RESOLUCION Nº 1079/09
Exptes. Nº 6310/06 y 6197/09
Salta, 9 de noviembre de 2009

VISTO: La nota presentada por alumnos de la carrera de pregrado TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION UNIVERSITARIA, a fs. 1 del Expte. Nº 6197/09, que obra a fs. 223 del Expte. Nº 6310/06, mediante la cual solicitan cursar la asignatura Procedimientos Administrativos en forma condicional, y

CONSIDERANDO:

Que, aproximadamente un cincuenta por ciento de los alumnos reinscriptos en el año 2009 en la carrera de pregrado TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION UNIVERSITARIA, no tiene regular la asignatura Régimen Legal y Laboral de las Universidad Nacionales y, los restantes, no la tienen aprobada.

Que a la fecha no se ha constituido el tribunal examinador de la asignatura Régimen Legal y Laboral de las Universidad Nacionales.

Que la asignatura Procedimientos Administrativos se ha dictado normalmente en el periodo académico 2009, por lo que se puede considerar que la correlatividad no constituyó un impedimento para que esto sucediera, por lo que el Comité Académico aconsejó eliminar la correlatividad de la mencionada asignatura

Que, por Res. CD CE 764/08, se eliminó la correlatividad exigida por la Res. CS. 240/07 de la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública

Que, por Res. CD CE 1072/08, se eliminó la correlatividad (Régimen Legal y Laboral de las Universidades Nacionales) exigida por la Res. CS. 240/07 para la asignatura Gobierno y Gestión en el Sistema Universitario.

Que, además, se observan en el régimen de correlatividades, de fs. 118, aprobado por la Res. CS. 240/07 superposiciones de condiciones, como, por ejemplo:

a) las asignaturas con código 8,9,11,17, 18,19,20 y 21.3 y 22 requieren para ser cursadas, las correlativas **regulares o aprobadas** y, para rendir, **iguales condiciones.** Sin embargo, es necesario tener aprobadas las correlativas para rendir, en virtud de las reglamentaciones vigentes en la Universidad que establecen como requisito el tener aprobada/s la/s correlativa/s.

b) las asignaturas con código 10,13, 14, 15, 21.1, 21.2 y 21.4 requieren para ser cursadas las correlativas **regulares.** Sin embargo se requiere tener aprobadas las correlativas por igual razón.

El dictamen del Comité Académico de fs. 225-226 y de la Comisión de Docencia de fs. 238

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 17/09 de fecha 03/11/2009

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.E.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Bolivia 5150 - 4400 - Salta

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Régimen de correlatividad de la carrera de pregrado TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION UNIVERSITARIA, establecido en Res. N° 240/07 del Consejo Superior, según se indica en el Anexo I de la presente resolución, en el cual también se incluyen los cambios establecidos anteriormente por el Consejo Directivo, según Res.CDCE N° 764/08 y Res. CD CE 1072/08.

ARTICULO 2° .- SOLICITAR al CONSEJO SUPERIOR la ratificación de las Res. CDCE N° 764/08 y N° 1072/08 y de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al CONSEJO SUPERIOR, a las Direcciones General Académica de la Universidad y de la Facultad, a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/et

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES U.N.S.A.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Bolivia 5150 - 4400 - Salta

ANEXO I (Res. Nº 1079/09)

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Cod	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
		Regular	Aprobada	Regular	Aprobada
1	Producción y Comprensión de Textos (Acreditación)	-.-	-.-	-.-	-.-
2	Inglés Básico (Acreditación)	-.-	-.-	-.-	-.-
3	Elementos de Matemática y Estadísticas	-.-	-.-	-.-	-.-
4	Introducción a la Contabilidad	-.-	-.-	-.-	-.-
5	Metodología de Estudio	-.-	-.-	-.-	-.-
6	Ofimática (Acreditación)	-.-	-.-	-.-	-.-
7	Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública	-.-	-.-	-.-	-.-
8	Fundamentos de Administración	1	-.-	-.-	1
9	Relaciones Humanas	1	-.-	-.-	1
10	Régimen Legal y Laboral de las Universidades Nacionales.	4	-.-	-.-	4
11	Administración Financiera Gubernamental	4	-.-	-.-	4
12	Seminario-Taller de Integridad y Ética Profesional	-.-	-.-	-.-	-.-
13	Gobierno y Gestión en el Sistema Universitario	-.-	-.-	-.-	-.-
14	Control Gubernamental	11	-.-	-.-	11
15	Procedimientos Administrativos	-.-	-.-	-.-	-.-
16	Administración de Personal	-.-	-.-	-.-	-.-
17	Gestión de la Calidad	8	-.-	-.-	8
18	Seminario-Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto	4	-.-	-.-	4
19	Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I	6	-.-	-.-	6
20	Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II:				
	20.1. SIU Comechingones;	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.2. SIU Wichi;	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.3. SIU Araucano;	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.4. SIU Ona; 20.5.	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.5. SIU Bibliotecas; 20.6.	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.6. SIU Datawarehouse;	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.7 SIU ComDoc II	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
	20.8. SIU Guaraní	6 – 19	-.-	-.-	6 – 19
21	Talleres Optativos. El alumno debe optar por uno de los siguientes módulos				
	21.1. Planificación estratégica;	8-17	-.-	-.-	8-17
	21.2. Liderazgo;	8-16	-.-	-.-	8-16
	21.3. Costo de la Gestión Universitaria	4	-.-	-.-	4
	21.4. Seguridad e Higiene del Trabajo	8	-.-	-.-	8
22	Seminario-Taller Final Integrador	2	-.-	-.-	2

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa